



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/634

12/12/2019

1813

AUTOR/A: MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX)

RESPUESTA:

La provincia de Málaga se encuentra casi en su totalidad en el ámbito de planificación hidrológica de competencia exclusiva de la Junta de Andalucía, a través de las Demarcaciones Hidrográficas de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas y de Guadalete y Barbate, con una pequeña superficie en la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir.

Cabe señalar que la herramienta clave para la prevención de los daños por inundaciones es el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI), por mandato de la Directiva de Inundaciones¹, transpuesta al ordenamiento jurídico español por el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación,

Se destaca en este punto que la reducción del riesgo de inundación no consiste únicamente en la ejecución de obras públicas, deben seguirse las directrices que establece la Directiva.

Así, los vigentes PGRI incluyen los Programas de Medidas que cada una de las administraciones implicadas debe aplicar, en el ámbito de sus competencias y en las diferentes fases de gestión del riesgo de inundación (prevención, preparación, protección y recuperación), para alcanzar el objetivo previsto de reducir las consecuencias negativas producidas por las inundaciones. Estos documentos son públicos y pueden ser consultados a través del siguiente enlace:

https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/gestion-de-los-riesgos-de-inundacion/planes-gestion-riesgos-inundacion/Enlace_documentacion_PGRI.aspx

¹ Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación (Directiva de Inundaciones).



En lo que se refiere a la implantación de las medidas que corresponden al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en la provincia de Málaga, en el PGRI de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir únicamente hay previstas posibles actuaciones de conservación de cauces y obras de emergencia tras eventuales episodios de inundación.

Dentro del ámbito territorial de competencia de la Junta de Andalucía, únicamente existe una medida que proviene de una actuación de interés general del Estado, denominada “*Adecuación del curso bajo del río Guadalhorce. Sustitución del puente sobre la antigua N-340 y ampliación de la capacidad del encauzamiento existente*”.

En estos momentos, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico está realizando un estudio específico de coste-beneficio de la actuación y priorización de la solución más viable, tratando de buscar la mejor solución técnica posible. Este estudio se espera que esté finalizado durante la primavera de 2020.

Una vez definida la mejor solución técnica posible desde el punto de vista del riesgo de inundación, se deberá proceder a la búsqueda de las herramientas jurídico-administrativas que permitan realizar la actuación.

Madrid, 03 de marzo de 2020

